

RESOLUCIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE REGULAN LAS FASES CORRESPONDIENTES A LOS CENTROS DOCENTES Y A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DEL XVII CONCURSO HISPANOAMERICANO DE ORTOGRAFÍA PARA EL CURSO 2016-2017, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

Dentro del conjunto de actuaciones y medidas que la Consejería de Educación lleva a cabo para la mejora de la calidad en igualdad de la educación en la Comunidad Autónoma Andaluza, la Dirección General de Innovación considera oportuno el interés del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de participar en el XVII Concurso Hispanoamericano de Ortografía para el curso 2016-2017.

La Resolución de 23 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, (Extracto en B.O.E. nº 242 de 6 de octubre de 2016), convoca la fase nacional del XVII Concurso Hispanoamericano de Ortografía para el curso 2016-2017.

La Consejería de Educación, consciente de la relevancia e importancia de la vertiente escrita de la lengua española como base de una correcta escritura, considera necesario potenciar su estudio y conocimiento, promoviendo esta iniciativa en los centros docentes de la Comunidad Autónoma para el curso 2016-2017.

Por todo ello, y por la presente Resolución, se convocan las fases correspondientes a los centros docentes y a la Comunidad Autónoma de Andalucía del XVII Concurso Hispanoamericano de Ortografía, destinado al alumnado que durante el curso 2016/2017 curse estudios de segundo curso de Bachillerato.

En su virtud, esta Dirección General de Innovación ha resuelto:

Primero. Convocar las fases correspondientes a los centros docentes y a la Comunidad Autónoma de Andalucía del XVII Concurso Hispanoamericano de Ortografía.

Segundo. Podrá participar en esta convocatoria el alumnado de los centros educativos de Andalucía, matriculado durante el curso 2016/2017 en segundo curso de Bachillerato.

Tercero. Fase de centro docente.

En esta fase, cada centro previamente inscrito ante el Servicio de Inspección, en la Delegación Territorial de Educación correspondiente, actuará con autonomía para realizar las pruebas que, a juicio del jurado constituido en el centro, se consideren más convenientes para escoger al alumno o alumna que demuestre mayor y mejor conocimiento de la ortografía. Dicho Jurado estará compuesto por un mínimo de dos profesores o profesoras que impartan el nivel académico de las candidaturas. Para inscribirse, cumplimentarán el modelo que se incluye como **ANEXO I** de esta Resolución y lo enviarán, antes del 30 de octubre, a la correspondiente Delegación Territorial de Educación.

